



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDÓS.**

En atención del hecho expuesto en la constancia que antecede, se ordena **REQUERIR** al señor JOSÉ ALEXANDER MARTINEZ ARANGO, agente oficioso de la señora MARIA ROSMIRA ARANGO GUTIERREZ (q.e.p.d.), para que acredite dentro de las dos(2) horas siguientes, el fallecimiento de la actora allegando el correspondiente folio del registro civil de defunción.

Adicionalmente, se ordena **REQUERIR** respectivamente, a las accionadas **CLINICA CARDIO VID** y a la **EPS SURA**, para que en el término de los dos (02) horas siguientes al de la notificación electrónica de este auto, informen todo lo relacionado con la autorización y cubrimiento económico del tratamiento brindado a la señora MARIA ROSMIRA ARANGO GUTIERREZ, con los medicamentos TACROLIMUS CAPSULA 1 MG y ALPROSTADIL AMPOLLA 500 MG/ML durante el tiempo que estuvo en la hospitalización.

Líbrese los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA

Rdo: 0500140030052022-00456 00
Auto: Requiere